



EL MUSEO CANARIO
ESTABLECIDO EN 1879

Código Ético de la Sociedad Científica El Museo Canario

Preámbulo

La Sociedad Científica El Museo Canario, institución de referencia en la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural y científico de Canarias, establece este Código Ético como guía fundamental de conducta para su personal, socios, colaboradores, voluntarios y demás entidades asociadas. Este documento recoge los principios que rigen sus actividades como museo, archivo, biblioteca y centro de investigación, garantizando el respeto, la integridad y la responsabilidad en la gestión de sus colecciones y servicios.

1. Rigor Científico y Veracidad en la Información

- Toda actividad investigadora, divulgativa y expositiva desarrollada por El Museo Canario deberá basarse en el rigor metodológico, la revisión académica y el respeto a la verdad histórica.
- Se evitará la difusión de mitos, prejuicios o visiones no fundamentadas sobre el pasado prehispánico, colonial o contemporáneo de Canarias.

2. Conservación y Custodia del Patrimonio Canario

- Se garantizará la conservación, integridad y seguridad de los fondos arqueológicos, documentales, bibliográficos y artísticos bajo custodia de la institución.
- Se aplicarán criterios técnicos actualizados para la restauración, manipulación, almacenaje y exhibición del patrimonio, con un enfoque preventivo y sostenible.

3. Legalidad y Procedencia Ética de las Colecciones

- El Museo Canario se compromete a mantener únicamente piezas cuya procedencia sea lícita y esté debidamente documentada.
- En particular, se observará el cumplimiento de la legislación patrimonial española y autonómica, así como los convenios internacionales relativos a bienes culturales.
- Se valorarán de forma activa y responsable los procesos de revisión, restitución o diálogo en torno a objetos sensibles o adquiridos en contextos históricos conflictivos.

4. Respeto por las Comunidades y Perspectivas Locales

- La institución reconoce el papel de las comunidades locales, indígenas e investigadoras en la interpretación del patrimonio canario.
- Se promoverán espacios de diálogo y participación con la sociedad para incorporar distintas miradas en la gestión de las colecciones y discursos expositivos.



- Se evitara cualquier representación que pueda resultar estigmatizante o discriminatoria para los pueblos originarios de las islas o sus descendientes.
- Los restos humanos se tratarán siguiendo las condiciones establecidas en su "Compromiso para el tratamiento de restos humanos" de El Museo Canario que forma parte de su Sistema de Calidad en Gestión de Procesos.

5. Acceso al Conocimiento y Educación Cultural

- Se fomentará el acceso inclusivo a los fondos archivísticos, bibliográficos y museísticos, respetando la normativa de conservación y derechos de autor.
- Las actividades educativas y culturales estarán orientadas a la formación de una ciudadanía crítica, conocedora y respetuosa de su historia y patrimonio.
- Se desarrollarán programas específicos para públicos diversos, incluyendo colectivos en riesgo de exclusión, personas con discapacidad o comunidades educativas, y para el fomento de la igualdad de género.

6. Integridad Profesional y Conflicto de Interés

- Todo el personal y los colaboradores actuarán con imparcialidad, responsabilidad y lealtad institucional.
- Se deberán declarar y gestionar posibles conflictos de interés, especialmente en proyectos de investigación, adquisiciones o actividades económicas.

7. Difusión Científica y Cooperación Institucional

- Se promoverá la publicación y circulación del conocimiento generado en el marco de la institución, especialmente en acceso abierto y en beneficio de la comunidad académica y ciudadana.
- El Museo Canario fortalecerá la cooperación con universidades, centros de investigación, museos y entidades culturales tanto en Canarias como en el ámbito internacional.

8. Sostenibilidad y Responsabilidad Ambiental

- En el desarrollo de sus actividades, El Museo Canario adoptará prácticas respetuosas con el medio ambiente, fomentando la sostenibilidad energética, el reciclaje y la educación ambiental.
- Se prestará especial atención al impacto de las actividades sobre el patrimonio natural y paisajístico vinculado a la historia insular.



9. Transparencia y Buen Gobierno

- La gestión de la institución deberá regirse por principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.
- Se promoverá una gobernanza democrática, con participación activa de los/as socios/as y la comunidad científica y cultural.
- Se facilitará el acceso a la información sobre políticas de adquisiciones, restauración, préstamos y uso de fondos.

10. Revisión y Seguimiento Ético

- El presente Código Ético será objeto de revisión periódica por parte de la Junta Directiva.
- Los socios/as podrán proponer mejoras o señalar prácticas que contravengan este código, a través de los canales establecidos por la institución.

Disposición Final

Este Código Ético refleja el compromiso permanente de la Sociedad Científica El Museo Canario con la excelencia, la responsabilidad social y el respeto al patrimonio común de las Islas Canarias. Su cumplimiento fortalece la confianza pública y asegura la continuidad de la misión histórica de la institución siguiendo lo dispuesto en sus Estatutos.